



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76566, 184/76567,
184/76568

10/04/2013, 10/04/2013,
10/04/2013

54382, 54383,
54384

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

La situación demográfica de un país o de una determinada zona del mismo es el resultado de un conjunto de factores de índole variada y en la que son susceptibles de incidir, por tanto, políticas o medidas de diferente naturaleza y que abarcan el conjunto del ámbito de actuación del Gobierno.

En el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las políticas que realiza tienen como objetivo, por una parte, apoyar el desarrollo económico, facilitando la creación y el crecimiento de la actividad mediante el establecimiento de unas reglas del mercado de trabajo adecuadas, y, por otra, mejorar las oportunidades de empleo de la población, dando a las personas unas perspectivas de vida laboral que les permitan desarrollar un proyecto de vida y de familia. Las oportunidades de empleo y de desarrollo de una carrera profesional tienen una gran importancia en la demografía de un determinado territorio.

Por otra parte, se señala que la gestión de las políticas de apoyo al empleo se encuentra transferida a las comunidades autónomas y, entre ellas, a la Comunidad de Galicia, por lo que las actuaciones concretas en su territorio las realiza el gobierno de dicha comunidad autónoma.

Por lo que respecta al Gobierno de la Nación, el Consejo de Ministros aprobó, el 5 de septiembre de 2014, la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016. En desarrollo de la misma, el pasado 24 de julio el Consejo de Ministros aprobó el Plan Anual de Política de Empleo para 2015, que sustituye al aprobado en el año 2014.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento.



Los Planes anuales concretan el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo. De acuerdo con los objetivos comunes que anticipa la Estrategia se proponen los servicios y programas a desarrollar, bien por las CCAA o bien por el SEPE, para su consecución. El pasado 24 de julio, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Anual de Política de Empleo del año 2015 (BOE de 11-08-15).

A este paquete de políticas de activación se une al importante número de iniciativas puestas en marcha a lo largo de la legislatura: reforma laboral, Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, implantación del Sistema de Garantía Juvenil, Acuerdo Marco de intermediación laboral, Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo. A ello se añade la aprobación, el pasado 19 de diciembre, del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo (Real Decreto-Ley 16/2014), cuyo objetivo es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

También de gran importancia es la reciente aprobación, mediante el Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, y, tras su tramitación parlamentaria Ley, 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Dicha reforma, que responde al compromiso alcanzado con los agentes sociales el 29 de julio de 2014, tiene como objetivos estratégicos favorecer la creación de empleo estable y de calidad, contribuir a la competitividad empresarial, garantizar el derecho a la formación laboral y ofrecer garantías de empleabilidad y promoción profesional de los trabajadores. Se trata de una reforma ambiciosa, que pretende corregir todas las debilidades que existían en el anterior sistema y facilitar el cumplimiento de su papel prioritario en el desarrollo económico y productivo, en particular en el contexto de recuperación en el que se encuentra la economía española

Madrid, 17 de septiembre de 2015

